


| | | | |
|---|---|--|----------------------|
|  | Solicitud de registro de pignoración de valores Cliente Jurídico | Código CGCV02-PR01-AN02-RE05 | Edición 01 |
|---|---|--|----------------------|

San José, 20 de Mayo de 2020

BN Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Departamento de Custodia

Quien suscribe **María del Pilar Muñoz Fallas**, cédula de identidad número uno- cero seiscientos ocho- cero cuatrocientos ochenta y ocho, como representante legal de **FUNDACION PROMOTORA DE VIVIENDA.**, cedula jurídica número 3-006-087199, solicito que los valores de mi propiedad que detallo a continuación y que se encuentran depositados en la cuenta de custodia código cliente n° 5563 cuenta n°1, se registren como pignorados a favor de la siguiente entidad:

Nombre de la entidad: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo

Cédula jurídica / cédula identidad: 3-009-045021

Domicilio: Alajuela, Distrito 1, Barrio Cristo Rey 200 mts Oeste de Plaza Ferias

Número de teléfono: 2437-1082

Numero de Fax:

Contacto en la entidad acreedora: Juan Diego Villalobos, email: juavillalobos@grupomutual.fi.cr

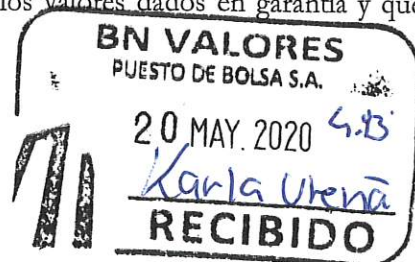
Motivo de Pignoración: Garantizar el Cumplimiento en la Tramitología y Construcción Proyecto Parque La Libertad, conforme los requerimientos del Concurso Privado 001-19 Tramitología y Construcción del Proyecto Parque La Libertad


N° Operación crediticia:

| Número de Boleta | Tipo Valor | Depositario / Custodio | Emisor | Instr. | ISIN | Fecha Vencimiento | Valor Facial en Custodia | Valor Facial a Pignorar |
|------------------|------------|------------------------|--------|--------|--------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|
| 20051482321 | Bono | SAC | G | tp | CRG0000B45H0 | 27/09/2023 | 48,000,000.00 | 48,000,000.00 |
| | | | | | | | Total facial valores | 48,000,000.00 |

Autorizo expresamente a BN Valores Puesto de Bolsa, S.A. como custodio, para que tome las medidas necesarias a efecto que los valores detallados se inmovilicen y no sean atendidas instrucciones futuras del dueño de los valores, sin previa manifestación expresa del acreedor, en el sentido de que la inversión ha quedado liberada. Así mismo autorizamos expresamente para lo siguiente:

- 1) Brindar la información necesaria al acreedor cuando lo solicite sobre los valores dados en garantía y que se encuentran pignorados.



| | | | |
|---|---|--|----------------------|
|  | Solicitud de registro de pignoración de valores Cliente Jurídico | Código CGCV02-PR01-AN02-RE05 | Edición 01 |
|---|---|--|----------------------|

2) A debitar de mi cuenta CMD el monto de US\$100.00 (US\$50.00 por pignoración y US\$50.00 por despignoración) o su equivalente en colones al tipo de cambio de venta del Banco Central al día que se ejecute el trámite de pignoración.

Por último, expresamente relevo, a los funcionarios de BN Valores en lo personal y al Puesto institucionalmente, de toda responsabilidad civil, administrativa, comercial o penal, por acatar y ejecutar las presentes instrucciones.

Atentamente,



Firma representante legal del deudor pignoraticio


María del Pilar Muñoz Fallas

Número de Cédula 1-06008-0488

Autenticación Notarial

Adjunto: Personería jurídica

| |
|---|
| <p>Para uso de BN Valores</p> Fecha y hora de recibido: _____ Funcionario de Custodia que recibe el formulario: _____ Funcionario que solicitó el trámite: _____ Funcionario de Custodia que finalizó el trámite: _____ Fecha y hora que se ejecutó la solicitud: _____ Observaciones: _____ _____ |
|---|

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
|  | Certificado de prenda de valores | Código CGCV02-PR01-AN02- RE03 | Edición 01 |
|---|---|--|----------------------|

FUNDACION PROMOTORA DE VIVIENDA, cédula jurídica número, **Tres- cero cero seis- cero ochenta y siete mil ciento noventa y nueve**, con domicilio en la ciudad de, **Moravia San Vicente, de la entrada del Colegio Saint Clare 150 oeste, centro de Moravia Fuprovi**, representada en este acto por **María del Pilar Muñoz Fallas**, cedula de identidad número, **Uno- cero seiscientos ocho- cero cuatrocientos ochenta y ocho**, con las siguientes calidades, **mayor casada, costarricense, Administradora de empresas, dirección San Miguel de Santo Domingo de Heredia, del Restaurante de la casa de Doña Lela, 50 mts este, 150 sureste, casa mano derecha**, que en adelante se denominará DEUDOR PIGNORATICIO, manifiesta: **PRIMERA:** Que es el legítimo propietario del siguiente valor (título valor):

Identificación del valor o título valor: **Bono**

Emisor: Gobierno

Instrumento: tp

Código ISIN: CRG0000B45H0

Plazo de emisión en días: 1,212

Fecha de emisión del valor: 27/03/2015

Fecha de vencimiento del valor: 27/09/2023

Tasa de interés Bruta: 10.00%

Tasa de interés Neta: 9.20%

Valor Nominal o Facial: ₡48,000,000.00

Valor Nominal o Facial sujeto de Pignoración: ₡48,000,000.00

Código de Cliente en BN Valores Puesto de Bolsa S.A.: 5563-1

Numero de Boleta: 20051482321

Fecha de operación de Compra: 15/05/2020

Número de Título: 20051482321-1



SEGUNDA: Que en su condición dicha consiente el gravamen de **PRENDA EN PRIMER GRADO CON DESPLAZAMIENTO** a favor de **GURPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRESTAMO**, cedula jurídica, **Tres- cero cero nueve- cero cuarenta y cinco mil veintiuno**, con domicilio en la ciudad de, **Alajuela, Distrito 1, Barrio Cristo Rey 200 mts al oeste de Plaza Ferias**, y representada en este acto por, **Oscar Alvarado Bogantes**, cedula de identidad, **dos- cero trescientos treinta y tres – cero ciento quince**, con las siguientes calidades, **Mayor, casado una vez, Administrador de empresas, Barrio San José de Alajuela**, poder que se encuentra inscrito al Registro Público, Sección Mercantil, **Tomo tres seis siete , Asiento nueve cero siete tres Consecutivo uno, Secuencia uno**, en adelante denominado ACREEDOR PIGNORATICIO con el fin que el mismo garantice la obligación que aquí se detalla, con las siguientes condiciones:

Deudor: FUNDACION PROMOTORA DE VIVIENDA


Cedula Jurídica: 3-006-087199

Concurso Privado 001-19, Tramitología y Construcción Proyecto Parque La Libertad

Monto del crédito: ₡449,640,702.19

Tasa de Interés corrientes: N/A

Forma de Pago: N/A.

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
|  | Certificado de prenda de valores | Código CGCV02-PR01-AN02- RE03 | Edición 01 |
|---|---|--|----------------------|

Lugar de Pago: San José, Costa Rica

Plazo Operación Crediticia: 1098 días

De igual forma declara que no hay otros gravámenes sobre el título dado en prenda.


TERCERA: Que de acuerdo a la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la inscripción de este gravamen en la cuenta de los títulos equivale al desplazamiento posesorio, por lo que --- **FUNDACION PROMOTORA DE VIVIENDA**--- se compromete a firmar todos los documentos necesarios para la inscripción del gravamen prendario ante **BN VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.** como **CUSTODIO DE LOS VALORES** quien deberá proceder con su respectiva pignoración e inmovilización.

CUARTA: Que en caso de incumplimiento en el pago del crédito que el título garantiza o de cualesquiera de las obligaciones derivadas de dicha obligación crediticia, se tendrá por vencida y exigible toda la deuda sin necesidad de requerimientos de pago ni trámites de juicio y **EL ACREEDOR**, podrá pedir el remate del título aquí pignorado por un precio base equivalente al saldo del principal adeudado del préstamo aquí garantizado al momento de la ejecución de la garantía, según lo indique el **ACREEDOR**. El proceso de remate del bien aquí pignorado será llevado a cabo por un Corredor Jurado designado por el **ACREEDOR**, y dicho remate será efectuado de conformidad con lo indicado en el artículo quinientos treinta y seis del Código de Comercio de Costa Rica. En este caso será obligación del corredor jurado encargado de efectuar el remate del bien pignorado, publicar por una sola vez en el Diario Oficial La Gaceta el aviso del remate con ocho días naturales de anticipación, contando entre ellos los días de la publicación y remate. Asimismo, el aviso deberá contener al menos los siguientes requisitos: día, hora y lugar en que haya de celebrarse el remate; descripción lacónica de la naturaleza, clase y estado del bien objeto de la subasta; base del remate; expresión de si la subasta se hace o no libre de gravámenes o anotaciones. La fecha del remate debe notificarse por escrito al **DEUDOR** con diez días de anticipación por lo menos. Para la celebración del remate se utilizarán los procedimientos establecidos por la Bolsa Nacional de Valores S.A., a tal efecto. En caso de liquidación o ejecución de la garantía, **EL DEUDOR** y el propietario del bien renuncian al domicilio, a los requerimientos de pago, y a procedimientos judiciales, renunciando de cuyo valor y trascendencias legales quedan entendidas, y pagará el deudor las costas personales y del proceso de liquidación en su totalidad.

QUINTA: La nulidad, ineficacia, invalidez o ilegalidad de alguna de las estipulaciones de este contrato, declarada por la Autoridad competente, no afectará la validez, legalidad, eficacia y exigibilidad de las restantes estipulaciones.

SEXTA: El presente contrato es el resultado del acuerdo de voluntades de las partes, otorgado libremente bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios.

SETIMA: Todo aviso que las partes deban enviarse con motivo de la ejecución de este contrato deberá ser por escrito y entregarse a las partes en las direcciones indicadas en la comparecencia para cada una de ellas. En caso de que cualquiera de las partes contratantes desee modificar su dirección para notificaciones para comunicaciones inmediatas, deberá dar aviso por escrito a su contraparte con el fin de que dicho cambio surta efectos.

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
|  | Certificado de prenda de valores | Código CGCV02-PR01-AN02- RE03 | Edición 01 |
|---|---|--|----------------------|

En fe de lo anterior firmo en San José, 20 de Mayo del año 2020.


 Firma Representante Legal del Deudor Pignoraticio
María del Pilar Muñoz Fallas
Número de Cédula 1-0608-0488

Autenticación Notarial

| |
|---|
| <p>Para uso de BN Valores</p> <p>Fecha y hora de recibido: _____</p> <p>Funcionario de Custodia que recibe el formulario: _____</p> <p>Funcionario que solicitó el trámite: _____</p> <p>Funcionario de Custodia que finalizó el trámite: _____</p> <p>Fecha y hora que se ejecutó la solicitud: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
|---|